



DECRETO ALCALDÍCIO N°. 0611 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 19 AGO 2025
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 208 con fecha 11 de Agosto de 2025, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, Lorena Parra Henríquez.

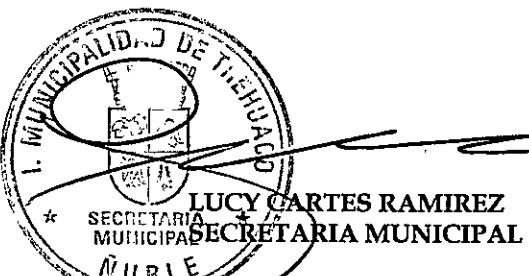
DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña ~~Domingo~~ ~~Aida~~ Cifuentes Zapata, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domicilio en _____, comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- 01 Canasta de alimentos
 - 02 paquetes pañales adulto Talla G.
- 2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales, presupuesto vigente según Decreto Alcaldicio N° 0986 de fecha 27.12.2024 que aprueba presupuesto municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



IMS/LCR/GAC/MBS/MCR/Iph/
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

